

Condenado el Ayuntamiento de Suances por pagar por debajo de convenio a trabajadores contratados con cargo a una subvención del Gobierno

Guillermo Blanco critica al alcalde por “fomentar infrasueldos” y advierte de las consecuencias económicas de “su error”

Suances, 30 de octubre de 2014

El Juzgado de lo Social número 5 de Santander ha condenado al Ayuntamiento de Suances a pagar 7.250 euros a dos trabajadores eventuales a los que negó la aplicación del convenio colectivo correspondiente al personal laboral, por estar contratados con cargo a una subvención del Gobierno de Cantabria como peones para la realización de labores de limpieza y desbroce.

El portavoz municipal del PRC, Guillermo Blanco, ha dado a conocer hoy la sentencia que da la razón a los dos operarios que denunciaron al Ayuntamiento al entender que sus salarios debían ser acordes a las cantidades establecidas en el convenio colectivo del personal laboral.

El Juzgado respalda esta pretensión y determina el pago de 3.293,16 euros a cada uno de los demandantes, más un 10 por ciento en concepto de intereses de mora, al considerar que el hecho de haber sido contratados al amparo de una subvención “no faculta condiciones laborales por debajo del ordenamiento jurídico”.

“Las administraciones pueden acogerse o no a las distintas subvenciones que se les ofrecen, pero si lo hacen ello no les exonera de cumplir el ordenamiento jurídico”, señala textualmente la sentencia, en la que queda de manifiesto que en este caso el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Suances era de aplicación”.

Aunque el fallo afecta únicamente a los dos trabajadores que han presentado la demanda, Guillermo Blanco ha advertido que en total fueron 64 los operarios contratados en estas condiciones, por lo que ha augurado nuevas demandas contra el Ayuntamiento “con graves repercusiones económicas”.

Además de expresar su “preocupación” por las posibles consecuencias para la “maltrecha” economía municipal, el portavoz regionalista ha acusado al alcalde, el socialista Andrés Ruiz Moya, de “fomentar infrasueldos de 600 euros por 8 horas de trabajo, cuando el convenio contempla que deben ser de 1.100 euros mensuales”.

“Nos parece un auténtico abuso, máxime cuando ahora comprobamos que esos salarios se han pagado en contra de lo que establece la ley”, ha recalcado.



POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

Asimismo, ha instado al regidor a “asumir su error y acatar la sentencia” para que esta situación no se repita con las 95 contrataciones previstas para 2015 con cargo a la nueva convocatoria de subvenciones del Gobierno de Cantabria.

Finalmente, ha abogado por “un mayor rigor y responsabilidad” en la gestión municipal para poner fin a la “sucesión de sentencias contrarias” que acumula en este momento el Ayuntamiento, “con un importante coste económico en perjuicio de todos los vecinos”.

